



Expediente: LASOLANA2025/8223

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

ANUNCIO

Visto Decreto número: 2026/141 de fecha 30 de Enero de 2026; que literalmente dice:

Extracto: LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS/EXCLUIDOS Convocatoria de proceso selectivo para dos plazas de personal funcionario, Concurso-oposición, acceso libre de OFICIAL DE OBRAS SERVICIOS MÚLTIPLES.

DECRETO.-

Vista la transcrita propuesta que literalmente dice:

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS/EXCLUIDOS

Expediente: Convocatoria de proceso selectivo para dos plazas de personal funcionario/a, Concurso-oposición, acceso libre, de OFICIAL DE OBRAS SERVICIOS MÚLTIPLES.			Núm. Expediente: LASOLANA2025/8223
Plazas Convocadas: 2	Grupo: C2	Tipo de Plaza: Funcionario/a	Escala: Administración Especial. Urbanismo y Obras Públicas
Subescala: Servicios Especiales	Clase:	Categoría: 16	Año: 2025

Habiendo sido publicado en la página web y tablón de anuncios en fecha 25/11/2025 anuncio relativo al expediente de referencia, en el que se aprobaba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de dos plazas de **Oficiales de Obras Servicios Múltiples**, sin que conste publicación anterior en el BOP de lista provisional conforme a las bases publicadas en el BOP de la provincial de C. Real, número 152 del viernes 8 de Agosto de 2025,

SE PROPONE:

PRIMERO:

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo:

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

N.º	Nombre	DNI	CAUSA EXCLUSION
1.	DELGADO GONZÁLEZ, JOSÉ MARÍA	***1671**	C
2.	TRUJILLO BUENO, AGUSTÍN	***8323**	C
3.	VELASCO GÓMEZ-PIMPOLLO, JULIÁN	***3966**	C

Causas de exclusión:

A) No presenta la solicitud según las bases "3.1.- Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas serán facilitadas gratuitamente por este Ayuntamiento y/o también podrán obtenerse en la página web www.lasolana.es."

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede Electrónica <https://www.lasolana.es>

página 1



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

- B) No presentar Permiso de Conducir B.
C) No presentar titulación.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

Nº	Nombre	DNI
1.	ARAQUE CARNAL, AGUSTIN	***1597**
2.	ARAQUE PACHECO, JUAN	***8702**
3.	CARRASCOSA GUERRERO, JUAN JOSÉ	***1786**
4.	JAIME ROMERO DE AVILA, JULIAN	***3401**
5.	LÓPEZ-VIEJA LARA, JOSÉ VICENTE	***3762**
6.	LÓPEZ-VIEJA LARA, JUAN ALFONSO	***3391**
7.	MARTÍN MATEOS-APARICIO, PEDRO JOSÉ	***3959**
8.	MARTÍNEZ CUESTA, PEDRO RAMÓN	***1779**
9.	MORENO-ARRONES SALCEDO, ANTONIO	***2075**
10.	MUÑOZ SANTOS-OLMO, PABLO	***8645**
11.	PEINADO NARANJO, GABRIEL	***3313**
12.	PÉREZ PÉREZ, TOMÁS	***8317**
13.	PRIETO DÍAZ-CANO, RAMÓN	***2352**
14.	ROMERO-ÁVILA CAÑADAS, ANTONIO	***8755**
15.	VARGAS CALZADO, JOSÉ LUIS	***7258**

SEGUNDO:

Publicar la resolución en el BOP, tablón de anuncios electrónico y en la web del Ayuntamiento (www.lasolana.es), de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

TERCERO:

Conceder a los aspirantes un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en la relación adjunta, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución en el BOP. Los aspirantes que dentro de dicho plazo no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas selectivas.

Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, se dictará resolución aprobando las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo. En dicha resolución, que se publicará en el tablón electrónico de edictos y en el tablón de anuncios convencional del Ayuntamiento de La Solana, se indicará la fecha, hora y lugar para la realización de la pruebas y la composición nominal Tribunal calificador.

En razón de cuanto antecede, y en uso de las facultades que se me confieren en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.





Expediente: LASOLANA2025/8223

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

HE RESUELTO:

Aprobar la resolución transcrita sin enmienda alguna. Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo ordena y firma la Alcaldesa, D^a Luisa María Márquez Manzano, en la fecha indicada en el margen.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: H3giBmkVumoQuk2fp+Q
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA D^{ña}. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 30/01/2026 13:17:30
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede Electrónica <https://www.lasolana.es>

página 3

